



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1290-2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 30 de julio del 2018

VISTO:

El Oficio N°204-ESDE-2018-FCJE-UNJBG, enviado por el Director de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando el trámite para el Título Profesional de Abogado del Bachiller Alex Francisco Choquecagua Ayna con código de matrícula N°2010-35762 y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondientes a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen de Tesis para Optar el Título Profesional de Abogado, Folio N° 217, suscrita por el Jurado Calificador en acto de sustentación pública llevado a cabo en la Sala de Audiencias de la E.P. de Derecho el día 28 de junio del 2018, por el Bachiller Alex Francisco Choquecagua Ayna, de la Tesis Titulada: EL PROCESO INMEDIATO Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL IMPUTADO A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO PLENARIO N° 02-2016/CIJ-116,TACNA 2016, consistente en tres etapas. Etapa uno: Marco Teórico de la Tesis. Etapa dos: Marco Metodológico de la Tesis. y Etapa tres: Conclusiones, Recomendaciones y Sugerencias; sumado las tres evaluaciones por el Jurado, es aprobado por Mayoría con la nota de 13 (trece); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Abogado. Y,

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 30 de julio del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Otorgar el Título Profesional de **ABOGADO** al **Bachiller Alex Francisco Choquecagua Ayna**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2º - Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO

Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.